



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 18 DIC. 2024

VISTO la Actuación N° 339/21, Proyecto SICA N° 110300734 del registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuese su modalidad de organización.

Que, en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la Ley 24.156, se realizó una auditoría de la Gestión de las transferencias efectuadas en el marco del Programa 38 "Apoyo al Empleo – Actividad 41 - Acciones del Programa Hacemos Futuro" - Ejercicio 2019, por el entonces Ministerio de Desarrollo Social.

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental de la Auditoría General de la Nación.

Que el proyecto de informe resultante fue comunicado al organismo auditado, quien ha emitido un descargo, el que fue analizado.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 18/12/2024, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE:

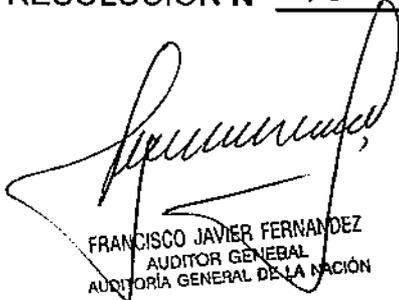
ARTÍCULO 1°- Aprobar el Informe de auditoría, la síntesis ejecutiva y la ficha de prensa referidos a la gestión de las transferencias efectuadas en el marco del Programa 38 "Apoyo al Empleo – Actividad 41 - Acciones del Programa Hacemos

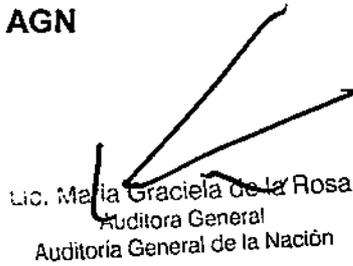
Futuro" - Ejercicio 2019, por el entonces Ministerio de Desarrollo Social, elaborados por la Gerencia de Control de Transferencias de Fondos Nacionales, que como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

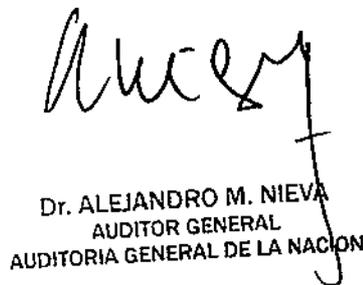
ARTÍCULO 2°- Poner en conocimiento de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, del Ministerio de Capital Humano, de la Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Sindicatura General de la Nación la presente resolución.

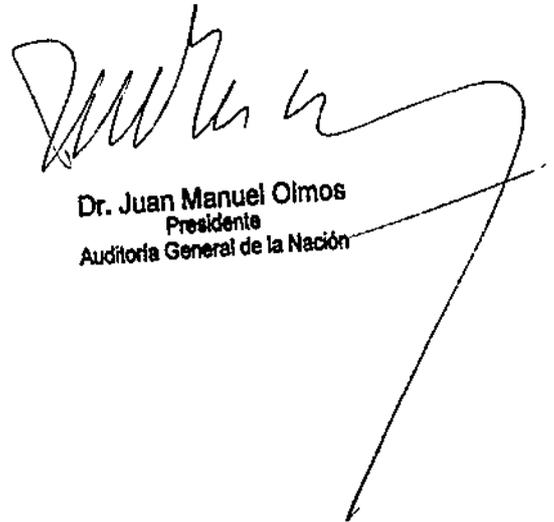
ARTÍCULO 3°- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 181 /2024 - AGN


FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Lic. Maria Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoria General de la Nación


Dr. ALEJANDRO M. NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Auditoria General de la Nación